

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 ABR 2018

N 00087

Expediente N° 14.328/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.328/13 en el cual, mediante Nota N° 0366/18, el Director la Escuela de Ingeniería Electromecánica, Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, presenta -para su aprobación- el Programa de la asignatura "Derecho para Ingenieros" del Plan de Estudios 2014 de la citada Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se procedió al cotejo de la propuesta de Programa con los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 641-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 448/14.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 8. incluye el de "*aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos*".

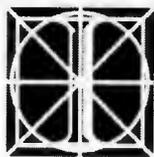
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 63/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo 2018)

RESUELVE:

-  ARTÍCULO 1º.- Aprobar, con vigencia al Período Lectivo 2018, el Programa de la asignatura "Derecho para Ingenieros" del Plan de Estudios 2014 de Ingeniería Electromecánica que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.
- 
-  ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección de Alumnos, al Departamento



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

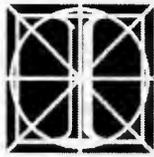
Expediente N° 14.328/13

Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00087** -CD **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



00087

Expediente N° 14.328/13

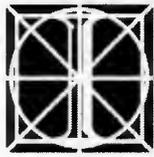
ANEXO

Materia: Derecho para Ingenieros

Código: 32

Carrera: Ingeniería Electromecánica

- 1) NOCIONES INSTRODUCTORIAS DEL DERECHO: Norma. Ley. Codificación. División del derecho. Orden Constitucional Argentino. Persona Humana y jurídica: sus atributos. Obligaciones, concepto efectos. La Responsabilidad Civil.
- 2) CONTRATOS. Elementos. Efectos. Clases. LOCACION DE OBRA: Caracteres. Diferencia con otros contratos. Diversas clases. Objeto del contrato. Forma y prueba. Sistemas de contratación. Contrato de Obra. Legajo. Obligaciones del locador y del locatario. Sublocación y cesión. Responsabilidades del locador. Garantía y privilegios del locador. Conclusión del contrato. Recepción. Ejecución forzada. Obras públicas: Regímenes jurisdiccionales. Licitación. Contrato. Ejecución. Recepción. Rescisión. Diferendos. Variaciones de costos. Contrato de suministros. Locación de servicios: características, efectos, obligaciones de las partes.
- 3) COMERCIAL: Concepto. Acto de comercio - Comerciantes. Registro-Capacidad. Matrícula. Obligaciones. Registro Público de Comercio. Libros de Comercio. Contratos de comercio clásicos (compraventa, mandato, prendas y sociedades) y modernos (leasing, francising, underwriting, factoring, distribución, agencia,) Sociedades comerciales.
- 4) DERECHO LABORAL: Concepto. Fuentes. Las convenciones colectivas. La jurisdicción judicial y extrajudicial. Principales instituciones del derecho laboral. Ley de contrato de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Normativa de Higiene y Seguridad Laboral.
- 5) LEGISLACION PROFESIONAL: La técnica y las necesidades humanas. El ciudadano profesional en la sociedad. Formas de prestación de servicios en la Ingeniería - El ingeniero



00087

Expediente N° 14.328/13

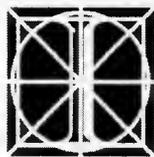
como locador de obra, locador de servicio, funcionario público, dependencia privada, perito, consultor, representante técnico, ejercicio autónomo de profesión, consultor. Investigación y experimentación, asociaciones multidisciplinarias. Legislación provincial. Consejos profesionales. Su gobierno, La ética profesional. Responsabilidades profesionales. Requisitos para el ejercicio profesional capacidad, matrícula, incumbencias éticas, poder disciplinario, honorarios aranceles.

6) PERITAJES: Concepto. Caracteres. Función del perito. Diversas clases. Prueba pericial. Pericia judicial. Regímenes legales. Designación: origen y forma. Nombramiento. Recusación. Excusación. Aceptación. Renuncia. Examen pericial. Puntos de pericia. Informe. Explicaciones. Honorarios. Regulación y cobro. Responsabilidades civiles y penales.

7) DERECHOS INDUSTRIALES Y DERECHO AMBIENTAL: Patentes de Invención - Marcas de Fabrica. - Derechos intelectuales - Normativa Legal. Protección del medio ambiente Derecho Ambiental Internacional. Derecho Ambiental en Argentina, su constitucionalización, cuestión federal y competencias. Judicialización de la cuestión ambiental. Presupuestos mínimos para la protección ambiental. Regulación ambiental de la provincia. Residuos. Energías renovables. Normas constitucionales, nacionales, provinciales medio ambiente residuos peligros, patológicos, certificado de aptitud ambiental, clasificación de industrias. Ambiente.

BIBLIOGRAFIA:

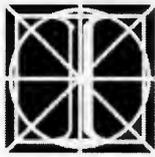
- LEGISLACIÓN GENERAL BÁSICA Y JURISPRUDENCIA ACTUALIZADA CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD DEL PROGRAMA.
- PÉREZ, Benjamín – PÉREZ RUIZ, Benjamín, "Curso de Derecho Civil – Parte General". Ed. Virtudes, tercera edición actualizada, Año 2017.
- PÉREZ, Benjamín, "Notas de Doctrina – Derecho Civil – Parte General" RIVERA, Julio César



00087

Expediente N° 14.328/13

- MEDINA, Graciela, "Derecho Civil – Parte General", Ed. La Ley, Año 2016
- ESCUDERO, Beatriz, "La parte general del Derecho Civil, después de la ley 26.994", Ed. Eucasa, Año 2016.
- ALTERINI, Jorge Horacio, "Código Civil y Comercial comentado, Tratado Exegético", Ed. La Ley, Año 2015. ARAUZ CASTEX, Manuel, "Derecho Civil – Parte General"
- BORDA, Guillermo A., "Tratado de Derecho Civil – Parte General"
- CALVO COSTA, Carlos A. (Director), "Código Civil y Comercial de la Nación, Concordado, Comentado y Comparado con los códigos Civil de Vélez Sársfield y de Comercio", Ed. La Ley, Año 2015.
- LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), "Código Civil y Comercial comentado", Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015.
- CALVO COSTA, Carlos A. "Derecho de las Obligaciones", Ed. Hammurabbi, 2 volúmenes. Bs. As. 2016.
- LÓPEZ MESA, Marcelo J. Derecho de las obligaciones: Análisis exegético del nuevo Código Civil y Comercial. Montevideo: BdeF. 2 v. Montevideo, 2015.
- GRISOLIA, Julio Armando, "Manual de Derecho del Trabajo y Seguridad Social". Lexis Nexis Bs. As., 2017.
- CAUBET, Amanda, "Manual de Derecho del Trabajo y Seguridad Social". La Ley Bs. As., 2017.
- MOSSET ITURRASPE, Jorge y PIEDECASAS, Miguel, "Responsabilidad por daños C.C. y C.N. Ley 26.994/14". Rubinzal Culzoni. 8 Tomos. Bs. As., 2016
- ZAVALA GONZÁLEZ, Matilde, "La responsabilidad civil en el nuevo código", Ed. Alveroni, Córdoba, 2015.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.328/13

- MORALES LAMBERTI, A. "Derecho Ambiental: Instrumentos de política y gestión ambiental", Córdoba, 1999.
- PALACIOS, C. – LISTOFFSKY, A., "Marco regulatorio de la energía eléctrica", Ed. Alveroni, 2000.
- GHERSI, C. (Dir): Derecho y reparación de daños. Tendencia jurisprudencia anotada y sistematizada, Ed. Universidad, 2001.
- GHERSI, C. – LOVECE, G – WEINGARTEN, C: Daños al ecosistema y al medio ambiente, Astrea, 2004.
- GOLDENBERG, I. – CAFFERATTA, N.: Daño Ambiental. Problemática de su determinación causal, Bs. As., Abeledo Perrot, 2001.

RESOLUCIÓN FI **00087** -CD **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa